

PLAN EVENTO CONVOCATORIA DOCENTES COOPETROL 2023

TÉRMINOS Y CONDICIONES

COOPETROL en su proceso de acreditación ante la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS de acuerdo con los términos y condiciones de la Resolución 110 del 31 de marzo de 2016, para impartir programas de formación en economía solidaria, invita a los asociados que cuenten con las aptitudes, destrezas, conocimientos, experiencia y formación académica suficiente y necesaria, a que participen en el proceso de selección de formadores para contar con docentes en cada una de las regiones y aportar al fortalecimiento de la cultura de la economía solidaria en la Cooperativa.

1. ALCANCE

La **CONVOCATORIA DOCENTES COOPETROL 2023** aplica para asociados a nivel nacional que cumplan con las requisitos estatutarios y con el perfil definido en el presente documento.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

2.1. Requisitos

Se establecen los siguientes requisitos para los asociados que deseen participar en el proceso de inscripción

a. COOPETROL establece como requisitos estatutarios, que el asociado:

- Se encuentre en estado "A" (activo) en Linix (Sistema informático interno de gestión)
- Tenga antigüedad mínima de dos (2) años consecutivos
- Se encuentre hábil a la fecha de la inscripción a la convocatoria
- Se encuentre al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones crediticias y estatutarias en la cooperativa (exceptuando el ahorro programado el cual es voluntario). Artículo 10 literal B parágrafo 3 del estatuto.
- Se encuentre ubicado en la ciudad de la agencia o punto de atención.

b. COOPETROL establece como casuales de inhabilidad para la inscripción, que el asociado:

- Se encuentre en estado "S" (Solicitud de retiro) en Linix (Sistema informático interno de gestión)
- Se encuentren inmersos en alguna causal de exclusión de acuerdo con el artículo 13 del Estatuto Vigente.
- Sea trabajador de la Cooperativa

- Inhabilidades expresas en el Estatuto de la Cooperativa, artículo 76 Incompatibilidades Generales Inhabilidades y Conflictos de Interés, el cual cita: Los miembros del Consejo de Administración y de La Junta de Vigilancia no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la Cooperativa. Los cónyuges, compañero(a)s permanentes, y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil, de los miembros del Consejo de Administración, de La Junta de Vigilancia o del Gerente de la Cooperativa, tampoco podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con la entidad.

c. Coopetrol establece el siguiente perfil para el asociado que desee inscribirse a la convocatoria:

- Título Tecnólogo o Profesional preferiblemente con especialización, maestría y/o doctorado.
- Experiencia mínima de dos (2) años en procesos formativos como docente, facilitador, capacitador o instructor.
- Formación mínima de doscientas cuarenta (240) horas certificadas en Educación en Economía Solidaria.

2.2. Documentos requeridos

Para la presente convocatoria el asociado debe adjuntar en el link de inscripción los siguientes documentos:

- Hoja de vida en PDF (máximo 4 hojas)
- Título profesional, especialización, maestría y/o doctorado.
- Certificados de formación como docente, facilitador, capacitador o instructor.
- Certificados que acrediten experiencia en mínimo tres procesos formativos y/o investigativos.
- Certificados que acrediten haber recibido capacitación en economía solidaria, mínima de 240 horas.
- Certificado de vinculación a EPS y ARL.

3. CONVOCATORÍA

- a. COOPETROL publicará en su página Web la **CONVOCATORIA DOCENTES COOPETROL 2023** para el programa de Educación en Economía Solidaria y establecerá un enlace para que los participantes puedan inscribirse y adjuntar los certificados y demás documentos requeridos en la convocatoria.
- b. Las inscripciones estarán habilitadas a partir del veintiocho (28) de septiembre hasta el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la inscripción se deben

registrar y autorizar el tratamiento de los datos personales, la aceptación de los términos y condiciones y garantizar la veracidad de los datos.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE DOCENTES

- a. Coopetrol contratará con un tercero el proceso de evaluación y selección de los docentes, que se realizará entre el treinta 30 de octubre y tres 03 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta los requisitos de participación descritos en la presente convocatoria.
- b. La tabla de ponderación de los criterios a calificar se define a continuación:

PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS	CRITERIOS POR EVALUAR		
Formación profesional 40%	Tecnólogo o Profesional (20 puntos)	Especialización y/o Maestría (30 puntos)	Doctorado (50 puntos)
Experiencia de mínimo dos (2) años en proceso formativos como docente, facilitador, capacitador o instructor 30%	Mínimo 2 años (20 puntos)	3 y 5 años (30 puntos)	Más de 5 años (50 puntos)
Acreditar estudios como mínimo de doscientas cuarenta (240) de formación en Economía Solidaria 20%	Mínimo 240 horas (20 puntos)	De 240 a 400 horas (30 puntos)	Más de 400 horas (50 puntos)
Antigüedad del asociado 10%	Mínimo 2 años (20 puntos)	Entre 2 a 5 años (30 puntos)	Más de 5 años (50 puntos)

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El listado de los asociados seleccionados será publicado en la página web de la cooperativa, a más tardar a los dos 2 días hábiles siguientes a la aprobación por parte del Consejo de Administración que se realice en el mes de noviembre de 2023.

6. REUNIÓN CON LOS DOCENTES ELEGIDOS

Posteriormente el Comité de educación citará a los docentes elegidos para realizar proceso de bienvenida y presentación del documento **“Acuerdo – Reglamentación Docentes COOPETROL”** donde se estipulan las actividades de educación cooperativa prestadas a través de asociados docentes, quienes serán vinculados a través de contrato de prestación de servicios por hora catedra.

7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a. La decisión de cualquier disputa relativa a estos Términos y Condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con el evento corresponde de manera exclusiva a Coopetrol. La misma, será definitiva y no se admitirá debate alguno.
- b. Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el asociado sea descalificado, sin posibilidad de poder participar en la convocatoria. Coopetrol podrá verificar el fraude, intento de fraude o incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, previo a ello se debe agotar el debido proceso.
- c. Coopetrol se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la actividad por motivos operacionales (ejemplo, inconveniencia, Fuerza Mayor o Caso Fortuito, reparaciones, reconstrucción, calamidad, mantenimiento planeado o actualizaciones) Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas al evento.

8. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

En caso de resultar necesario, previa autorización de la entidad competente (cuando aplique), se podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web www.coopetrol.coop

9. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Los asociados autorizan expresamente a Coopetrol, o a cualquier tercero autorizado por éste, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Coopetrol, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales, de acuerdo con los hechos descritos en el presente numeral.